



CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de octubre de 2026 por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de proyecto Ronda Sur Badajoz. Tramo 4: Recinto Ferial - Conexión A-5". (2026081671)

La Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda se encuentra redactando el Proyecto de Construcción de la "Ronda Sur de Badajoz. Tramo 4. Recinto Ferial – Conexión A-5", actuación contemplada en el planeamiento urbanístico municipal y cuyo Estudio Informativo fue sometido a información pública el 12 de marzo de 2012 (DOE n.º 49), habiéndose publicado la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental en el DOE n.º 233, de 3 de diciembre de 2012 y aprobado definitivamente dicho Estudio Informativo mediante Resolución de 6 de octubre de 2014.

Durante la fase de redacción del proyecto se ha puesto de manifiesto la necesidad ineludible de acceder a determinados terrenos con el fin de ejecutar microprospecciones arqueológicas intensivas, prospecciones geofísicas, sondeos arqueológicos de comprobación y estudios geotécnicos. Estas actuaciones vienen impuestas por los condicionantes técnicos, arqueológicos y geotécnicos concurrentes y resultan imprescindibles para la correcta redacción del Proyecto de Construcción, para la definición de las soluciones técnicas que deban incorporarse al mismo, así como para el cumplimiento de las determinaciones establecidas por los organismos sectoriales competentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, la aprobación de los estudios informativos implica, a los solos efectos de la ocupación temporal de los terrenos para la toma de datos y realización de las prospecciones necesarias para la elaboración de los proyectos, la declaración de utilidad pública y la urgente necesidad de ocupación temporal de los terrenos afectados.

A tales efectos deviene necesaria e imprescindible la ocupación temporal de los bienes y derechos relacionados en el Anexo al presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa durante el tiempo estrictamente necesario para la realización de los trabajos. Los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia de esta ocupación temporal serán objeto de la correspondiente valoración e indemnización.

De conformidad con los principios de audiencia, participación y buena administración recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Ad-



ministraciones Públicas (en adelante LPAC), e inspirándose en la finalidad garantista prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se somete la relación de bienes y derechos y sus titulares afectados al presente trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles. Este trámite tiene por finalidad garantizar la correcta identificación de los bienes, derechos y titulares afectados, posibilitar la subsanación de errores u omisiones y recabar, en su caso, la conformidad de los interesados para la ocupación temporal solicitada.

Dichas manifestaciones, alegaciones y la autorización de conformidad deberán ser remitidas al Servicio de Expropiaciones de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, sita en Avda. de las Comunidades, s/n de Mérida, Badajoz, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16.4 de la LPAC. Para consultas se facilita la siguiente dirección de correo electrónico: expropiaciones@juntaex.es

El presente anuncio y la relación que se acompaña serán objeto de publicación en el DOE, BOP de Badajoz, en prensa regional y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Badajoz, así como notificado de forma individualizada a los titulares afectados. Junto a la notificación individual se remitirá un modelo normalizado de autorización para la ocupación temporal, cuya devolución debidamente firmada tendrá la consideración de consentimiento expreso para la realización de los trabajos descritos.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Dialogo Social. Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a las direcciones anteriormente citadas.

Mérida, 1 de octubre de 2026. El Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. PD, Resolución de 16 de junio de 2026 (DOE núm. 117, de 19 de junio). La Secretaria General, LAURA CASTELL VIVAS.



Relación de Afectados Información Pública

Expediente: RBADAJOZT4 "Proyecto Ronda Sur Badajoz Tramo 4: Recinto Ferial – Conexión A-5"

Término Municipal: 600000 Badajoz Badajoz

		Tipo de		Tipo de Cultivo		Unidades	
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Ocupación	Bienes y otros daño	Unidades
1/0	144	141	Construcciones Nuria S.A.	24.955	TEM	Labor o Labradío regadío	
2/0	144	182	Ayuntamiento de Badajoz	8.485	TEM	Improductivo	
3/0	144	112	Ayuntamiento de Badajoz	4.911	TEM	Improductivo	
4/0	6555	01	Agencia Estatal Administración Tributaria	4.929	Tem	Zonas Urbanas	
5/0	6555	07	Dirección General Guardia Civil	139	TEM	Zonas urbanas	
6/0	6556	02	Ministerio del Interior	370	TEM	Zonas urbanas	
7/0	146	21	Agencia Estatal Administración Tributaria	3.016	TEM	Zonas urbanas	
8/0	146	1	Hermanos Gutiérrez Joven Cb	9.662	TEM	Labor o Labradío secoano	
9/0	146	2	Hermanos Gutiérrez Joven Cb	46.856	TEM	Labor o Labradío secoano	
10/0	146	3	Hermanos Gutiérrez Joven Cb	19.671	TEM	Labor o Labradío secoano	
11/0	146	7	Conversiones Agrarias Extremeñas S.A.	1.249	Tem	Labor o Labradío Secano	
12/0	146	14	Cabex S.L.	14.315	TEM	Labor o Labradío secoano	
13/0	146	22	Moeve Comercial S.A.	2.638	TEM	Labor o Labradío secoano	

Ocupación Temporal: Tem